



PROGRAMAS BILINGÜES
ACREDITACION DEL NIVEL DE INGLÉS

A continuación se detallan los criterios de acreditación del nivel de inglés, que deberán presentar en el **momento de formalizar la matrícula**, para aquellos alumnos que inicien alguno de los programas bilingües que oferta la Facultad, en el curso académico 2011-2012.

- Examen de Cambridge **Advanced** (Cambridge ESOL Exams)

ó

- Examen de Cambridge **Proficiency** (Cambridge ESOL Exams)

ó

- **TOEFL** con los siguientes criterios:
 - * IBT (Internet-based Total): **70 puntos o superior**

ó

- **Nivel C1 de la** Escuela Oficial de Idiomas (1er o 2º curso de nivel avanzado, correspondiente a 4º o 5º del plan antiguo).

ó

- Alumnos que hayan cursado los dos últimos años de Bachillerato en un Colegio Internacional cuyo idioma de enseñanza haya sido el inglés.
- Alumnos que hayan seguido el Bachillerato Internacional: Language A2, Nota de 5 o más en Inglés, Standard Level.

Nota Importante:

Aquellos alumnos que no puedan acreditar el nivel de inglés requerido en el momento de realizar la matrícula en la Universidad y que estén interesados en cursar alguno de los programas bilingües, deberán matricularse en la opción elegida en castellano y podrán cumplimentar una instancia para mantener la plaza en una opción bilingüe hasta el día 15 de septiembre de 2011.

Si el nivel de inglés no se ha acreditado en esa fecha, el alumno mantendrá la opción elegida en castellano pero no podrá cursar la opción bilingüe.